

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 3.951

#### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, en sus sesiones celebradas los días 3, 10, 17, 24 y 31 del mes de mayo de 1948:

#### SESION DEL DIA 3

Asisten Sres.: Solano, Cavero, Merino, Muñoz, Gómez Laguna y Clemente.

—Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Cruz de Beneficencia de 1.ª clase a Sor Antonia Alvira Belzunce, de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y de conocida familia aragonesa.

—Fijar los días 10, 17, 24 y 31,

para celebrar las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora durante el mes de mayo.

#### ORDEN DEL DIA

#### Ponencia de Beneficencia

Disponer la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida María-Pilar Torres Lorén.

—Disponer el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, de Antonia Cavilla Azagra.

—Conceder socorro de lactancia a Basilio Beired y a Antonio Consejo, para sus respectivos hijos Ignacio y María Carmen, nacidos en parto doble.

—Autorizar el prohijamiento de un niño expósito o huérfano de los acogidos en el Hogar Infantil de Calatayud, por los cónyuges Feliciano Ibarra Domínguez y Encarnación Domínguez Orera.

—Autorizar el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil de Calatayud, por los cónyuges Luis Hernandis Palomares y Ana Almiñana Canet.

—Realizar obras de reparación en el Hogar Provincial Doz, de Tara-

zona, por un importe de pesetas 20.832,61.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, al Hospital Provincial y a Maternidad e Inclusa, por un importe de 15.527,70, 978 y 1.013,55 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relaciones núms. 5 y 6, por materiales suministrados durante el mes de marzo último, con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, e importantes pesetas 13.617,61.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por los dos departamentos del Hogar Infantil de Calatayud, durante el mes de marzo último, importantes en total 41.291,21 pesetas.

—Adoptar solemnemente a la joven María del Pilar Bandrés Martínez, por los cónyuges, vecinos de Zaragoza, Saturnino Blasco y Sarustiana Julve.

#### Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: Una de 30,80 pesetas por bordados para el Gobierno Civil, y otra de 75 pesetas por confección de una gorra

para el uniforme del chofer de la Presidencia.

—Aprobar la sexta liquidación parcial, importante 630.736,02 pesetas por obras realizadas por "Ingar", Sociedad Anónima, en la construcción del nuevo Palacio Provincial.

#### *Ponencia de Fomento*

Informar favorablemente proyecto del Ayuntamiento de Tarazona, sobre construcción de una Ciudad Montaña.

—Aprobar cuenta de 9.755,30 pesetas del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras, por gastos de entretenimiento y conservación de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección, durante el mes de marzo último.

—Aprobar cuenta de 1.150 pesetas de Almacenes Moliner, por suministro para la Oficina del Consorcio de Aguas.

#### *Ponencia de Cultura*

Acceder a lo solicitado por la Institución San José de Calasanz y designar a D. Pedro Arnal, como Vocal representativo por el Magisterio Nacional en el Consejo de la Institución.

—Aprobar cuenta de 3.834,40 pesetas, del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli, por suministro a la Institución "Fernando el Católico".

#### *Ponencia de Personal y Plantillas*

Disponer la revisión del expediente que fué incoado al encargado de la sala de Baños del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, D. Ramón Balcells Busquets.

—Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales don Jesús Berrío Alonso, D. Carmelo Caballero Callizo, D. Francisco Herro Gonzalvo y D. Victoriano Aznar Redrado.

#### *Ponencia de Hacienda*

Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en Jarque y Cunchillos.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Cunchillos y Vierlas.

#### *Ponencia de Contribuciones*

Abonar a los señores Recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia, el premio

de cobranza en período voluntario correspondiente al cuarto trimestre del pasado año 1947.

#### SESION DEL DIA 10

Asisten Sres.: García-Belenguer, Solano, Cavero, Merino, Muñoz, Gil Sastre y Gómez Laguna.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

#### ORDEN DEL DIA

##### *Ponencia de Beneficencia*

Disponer la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Justo Gimeno Barra, Alberto Rodríguez Pesquer, Valentín Gómez Aznar, Romualdo Soler Torrijos, María-Rosa Esteban Pérez, Fernando Gomollón Amorós, Luis Cubero Gimeno y Ramón Sobreviola Manero.

—Conceder socorro de lactancia a Vicente Giménez para su hijo José Vicente, nacido en parto doble.

—Disponer el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Fernando Laborda Aguarón.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el primer trimestre del año actual por remuneraciones de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, e importante la cantidad de 37.416,20 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas durante el mes de abril último por la Gota de Leche, con destino a niños pobres de esta provincia, e importante 1.200 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, al Hospital Provincial y a Maternidad e Inclusa, importantes 41.030,28, 16.679,12 y 9.360,95 pesetas respectivamente.

—Ejecutar obras de limpieza de las tuberías de los retretes de la Escuela de niños y adecentamiento del retrete de Maestros del Hogar Pignatelli, importante 5.040 pesetas.

—Ejecutar obras de consolidación de un pilar en la Sala del P. Bonal, del Hospital Provincial, importantes 18.625,16 pesetas.

##### *Ponencia de Gobernación*

Aprobar las siguientes cuentas: Una de 130 pesetas por un viaje de coche al Acampo del Hospital; dos de 38 y 25,35 pesetas por lámparas para el Gobierno Civil; una de 2.344,05 pesetas por trabajos de diversos talleres del Hogar Pignatelli en el Gobierno Civil; una de 75 pesetas por

servicios de dos coches para el Viático del Hospital Provincial; una de 1.628 pesetas de dos rollos de papel para el servicio de Secretaría; una de 128,50 pesetas por cuellos, corbatas y guantes para chofer y Auxiliar de la Presidencia; otra de 36 pesetas por bordados de dos escudos en el uniforme del Ordenanza de Vías y Obras provinciales; otra de 130,40 pesetas de D. Manuel Castro Refina, por gestiones en Madrid durante el primer trimestre del año actual, y otra de 1.080 pesetas por 480 litros de gasolina para el coche de la Presidencia.

—Aprobar la cuenta presentada por el encargado del Servicio de Socorro de bagajes a pobres transeúntes, de los facilitados en el mes de abril último.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a la Guardia Civil durante el mes de abril próximo pasado.

#### *Ponencia de Fomento*

Informar favorablemente proyecto de instalación de conducción de energía eléctrica de Maella a Mazaleón, solicitada por el señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas.

—Informar favorablemente el proyecto de enlace de carreteras de Zaragoza, tramo 2.º, trozo 1.º.

—Autorizar a D. Nicasio Martínez, de Ariza, y a D. José Santaúr-sula, también de Ariza, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

—Autorizar al Comandante de la Guardia Civil de Calcaena, para construir un muro de contención de aguas, en terreno lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 2.087,02 pesetas de D. Carmelo Bardavio, por suministros al Servicio Forestal.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 4.156

### Distrito Forestal de Zaragoza

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, se convoca para el día 3 de noviembre de 1948 al Ayuntamiento de Fabara y a todos los propietarios colindantes que deseen asistir, para proceder

a la delimitación de la ribera probable del río «Matarraña» en el trozo que queda por delimitar dentro del término de Fabara, que es el comprendido entre el puente del pueblo y el término de Maella.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1948.  
El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 4.183

### Ministerio de Agricultura

#### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

##### Adjudicación de tractores usados

##### ANUNCIO

Por el presente se anuncia la adjudicación por concurso, entre particulares que acrediten su necesidad para utilizarlos en sus propias industrias, de varios tractores «Hurlimann», en estado de posible reparación, propiedad de este Instituto.

El plazo de presentación de peticiones finalizará el día 10 de octubre próximo y la adjudicación se hará pública dentro de los quince días siguientes.

Las peticiones se ajustarán al modelo y condiciones generales que se detallan en el anuncio, que queda expuesto al público en los talleres de este Instituto en Madrid (María de Molina, 32) y en las oficinas de las Delegaciones de Sevilla, Badajoz y Zaragoza.

La maquinaria citada podrá ser examinada hasta el día 10 de octubre en los correspondientes lugares de depósito, que serán indicados en cada caso.

Madrid, 22 de septiembre de 1948.  
El Director general.

Núm. 4.158

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD VETERINARIA

Para conocimiento de los señores Veterinarios interesados, la Dirección General de Sanidad me comunica que las plazas de Veterinarios oficiales de la industria de la carne, almacenes al por mayor de productos cárnicos y talleres de elaboración de tripas que han salido a concurso, son las de la Orden de 30 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del día 4 de febrero de 1947) para las fábricas y la de 3 de junio de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 9 de julio) para los almacenes, habiéndose ampliado el plazo de presentación de instancias del concurso abierto por Orden de 2 de agosto de 1948 hasta el 30 del actual por Orden del 15 del mismo, que podrán solicitarlo de la Dirección General de Sanidad dentro del plazo indicado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1948.  
El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Malloú.

Núm. 4.215

### Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Circular núm. 1 por la que se regula la recogida de cueros en verde

Establecida la intervención de los cueros de ganado vacuno y equino por Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de fecha 30 de agosto de 1948 y al objeto de llevar a cabo con efectividad la recogida de los cueros que se produzcan en esta provincia,

Esta Delegación Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y los señores Inspectores municipales veterinarios, Directores de Matadero, quedan obligados a cuidar de que se retengan en los mataderos a su cargo las pieles de toda clase de ganado vacuno o equino sacrificados en ellos hasta su entrega a los recolectores oficiales autorizados por este Servicio.

2.º Responderán de la entrega diaria, semanal o quincenal, según la importancia de cada matadero, de las pieles producidas a los recolectores autorizados por el Servicio, teniendo cuidado de no entregar ninguna piel a persona distinta de los mismos. Al mismo tiempo los señores Veterinarios mandarán relación aparte de las reses sacrificadas por accidente o enfermedad, dando cuenta del destino de los cueros habidos por dichos sacrificios y del propietario de dichas reses, quienes deberán vender la piel únicamente a los ya repetidos recolectores autorizados por el Servicio.

3.º Todos los mataderos de la provincia, tanto municipales como industriales y fábricas de embutidos, cursarán parte mensual a este Servicio de Carnes, Cueros y Derivados en el que conste el número de reses sacrificadas, tanto para el consumo como por enfermedad u otra causa cualquiera y cueros producidos en dichos sacrificios clasificados por pesos de 0 a 8 kilogramos, de 8 a 18 kilogramos, de 18 a 35 kilogramos y de 35 kilogramos en adelante y recolector que se hizo cargo, debiendo tener entrada dicho parte en este Servicio durante los cinco primeros días del mes siguiente al que dicho parte se refiera.

4.º A partir de la publicación de esta circular, serán únicos recolectores de los cueros en verde, ya sean producidos por sacrificio, accidente u otras causas los que sean reconocidos como colaboradores del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y, en su consecuencia, serán considerados como ilegales las transacciones que no se hagan a través de dichos recolectores, advirtiendo a los fabricantes de curtidos, calzado u otros artículos elaborados con cueros industriales, que de comprobarse alguna ad-

quisición de cueros fuera del conducto legal y al margen de lo reglamentado por esta circular les serán retirados sus cupos de materia prima y suspendidas sus actividades de colaboradores con el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1948.  
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 4.035

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por la Compañía Mercantil «Domus» Sociedad Anónima, domiciliada en Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Borja, de 23 de abril de 1948, desestimando la solicitud de la Sociedad recurrente de rescisión del contrato otorgado en 13 de mayo de 1946 para la construcción de un grupo de viviendas protegidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1948.  
El Secretario del Tribunal, C. Espin.

\*\*\*

Núm. 4.073

Por D. Jesús Mora Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, de 20 de agosto de 1948, sobre reforma de la cantidad líquida a satisfacer por arbitrio de solares sin edificar núms. 116 y 117 del Registro de Solares del ensanche de Miraflores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1948.  
El Secretario del Tribunal, C. Espin.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los veallos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario*

4.131.—Contamina. (Año 1949)

*Cuentas municipales*

4.040.—Carenas

4.107.—Manchones. (Año 1947)

4.132.—Lumpiaque. (Año 1947)

*Expedientes de habilitación de crédito*

4.051.—Boquiñeni

*Expediente de suplemento de crédito*4.054.—Torrecilla de Valmadrid  
4.110.—Lagata  
4.114.—Ejea de los Caballeros*Expediente de transferencia de fincas urbanas*

4.110.—Lagata

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

4.040.—Carenas

*Lista cobratoria de edificios y solares*

4.101.—Boquiñeni. (Año 1949)

*Listas cobratorias de urbana*4.131.—Contamina. (Año 1949)  
4.167.—Longares*Matricula industrial*4.060.—Berdejo. (Año 1949)  
4.065.—Torrelapaja. (Año 1949)  
4.100.—Boquiñeni. Año 1949)  
4.166.—Osera de Ebro  
4.167.—Longares. (Año 1949)  
4.196.—Jaulín. (Año 1949)*Ordenanzas por diferentes conceptos*

4.050.—Rueda de Jalón

*Padrón de edificios y solares*

4.196.—Jaulín

*Padrón de vehículos*

4.065.—Torrelapaja. (Año 1949)

*Padrón de rústica y pecuaria*4.060.—Berdejo. (Año 1949)  
4.065.—Torrelapaja. (Año 1949)*Padrón de vehículos con motor mecánico*4.018.—Erla  
4.073.—Boquiñeni. (Año 1949)  
4.162.—Pastriz  
4.167.—Longares. (Año 1949)  
4.170.—Utebo. (Año 1949)*Presupuesto municipal ordinario*4.161.—Leciñena. (Año 1949)  
4.162.—Pastriz*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*4.042.—Bordalba. (Año 1949)  
4.050.—Rueda de Jalón  
4.071.—Badules. (Año 1949)  
4.134.—Pina de Ebro. (Año 1949)  
4.162.—Pastriz  
4.164.—Almonacid de la Cuba. (Año 1949)  
4.171.—Romanos. (Año 1949)*Asignación por agricultor de tierra a cultivar de trigo y centeno*

4.191.—Ambel

*Asignación por agricultor de tierra a barbechar para trigo*

4.191.—Ambel

*Reparto de guardería*

4.191.—Ambel

*Reparto de rústica y pecuaria*4.018.—Erla  
4.019.—Punujosa. (Año 1949)  
4.038.—Asín  
4.053.—Moros. (Año 1949)4.055.—Trasmoz  
4.069.—Talamantes. (Año 1949)  
4.102.—Boquiñeni. (Año 1949)  
4.112.—Olvés  
4.113.—Pinseque. (Año 1949)  
4.116.—El Frago. (Año 1949)  
4.131.—Contamina. (Año 1949)  
4.133.—Pina de Ebro. (Año 1949)  
4.164.—Almonacid de la Cuba. (Año 1949)  
4.165.—Moneva. (Año 1949)  
4.166.—Osera de Ebro  
4.169.—Utebo. (Año 1949)  
4.173.—Cervera de la Cañada. (Año 1949)  
4.193.—Orés. (Año 1949)  
4.195.—Pintano  
4.196.—Jaulín*Reparto de urbana*

4.137.—Villalengua. (Año 1949)

*Reparto de rústica*4.050.—Rueda de Jalón  
4.063.—Ardisa. (Año 1949)  
4.136.—Puendeluna. (Año 1949)  
4.137.—Villalengua (Año 1949).**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA**

Núm. 4.159

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 190 de 1948, sobre sustracción de un menor, contra otra y Juan Navarrete Martínez, y su esposa, Salvador Polo Sanz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se les cita por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de notificarles el auto de procesamiento decretado contra los mismos y recibirles declaración indagatoria, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.087

**JUZGADO NUM. 2**

D. Luis Bermúdez-Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Vicente Recio Serrano y su esposa en

juicio ejecutivo instado por D. Juan-Luis Gutiérrez Merino, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Lerga de la villa de Epila, núm. 12, que figuraba con el número 14 moderno, correspondiente al 56 antiguo, de área superficial ignorada, que linda: por su derecha, con otra casa de Pascual Saló, antes mosén Mariano Echevarría; por su izquierda, con la de José Martínez, antes horno de pan cocer de Francisco Soler, y por espalda, con corrales de ambos colindantes. Valorada en 14.960 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que figuren en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se hallará de manifiesto en la Secretaría, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Bermúdez-Acero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.147

**CALATAYUD**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza de fecha 23 septiembre de 1944, núm. 218, por la que se interesaba la busca y captura de la procesada María Erasquis Echelecu, ya que ha sido habida y se encuentra en prisión, acordado en la pieza de situación personal dimanante del sumario núm. 10 de 1943, por hurto.

Y asimismo se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 33, de fecha 2 de febrero de 1945, correspondiente a la misma procesada.

Dado en Calatayud a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario habilitado, (ilegible).